

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico



foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.887

Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

| | Normal | Urgente |
|--|--------------|---------|
| Concesión de Agua Pública | \$ 100 | \$ 200 |
| Remate Administrativo | \$ 100 | \$ 200 |
| Avisos Administrativos | \$ 100 | \$ 200 |
| Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | | |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|---|--------------|--------|
| Edictos de Minas | \$ 100 | \$ 200 |
| Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros. | | |

SECCIÓN COMERCIAL

| | | |
|---|--------------|--------|
| Avisos Comerciales | \$ 100 | \$ 200 |
| Asambleas Comerciales..... | \$ 70 | \$ 140 |
| Estado/s Contable/s (por cada página) | \$ 220 | \$ 440 |

SECCIÓN GENERAL

| | | |
|--|---------------|---------|
| Asambleas Profesionales..... | \$ 70 | \$ 140 |
| Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)..... | \$ 50 | \$ 100 |
| Avisos Generales..... | \$ 100 | \$ 200 |
| Excedente por palabras..... | \$ 0,40 | \$ 0,80 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

| | |
|--|-------|
| Boletines Oficiales | \$ 10 |
| Separatas y Ediciones Especiales | |
| Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80 | |
| De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150 | |
| Más de 601 Pág. \$ 170 | |

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

| | |
|--|-------|
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... | \$ 15 |
|--|-------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 2347 del 12/10/2016 – M.D.H.y.J. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DRA. ALEJANDRA MARIANA SKAF. (VER ANEXO). 9
- N° 2348 del 12/10/2016 – M.SEG. – DESIGNA AL SR. ROGELIO WENCESLAO SARAVIA TOLEDO, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL. SECRETARÍA DE SEGURIDAD. 9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

- N° 2346 del 12/10/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ANA INES RACIOPPI REYES. 10
- N° 2349 del 12/10/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. RODRIGO DANIEL FERNÁNDEZ MASCIARELLI. 11
- N° 2350 del 12/10/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. MARCELO ANDRÉS CHOQUE. 11
- N° 2351 del 12/10/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRTA. ROCIO MARINA LINARES. 12
- N° 2352 del 12/10/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. ROXANA MABEL RODRIGUEZ. 12
- N° 2353 del 12/10/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. BERTA DOLORES VIOLETA PLAZA. 13
- N° 2354 del 12/10/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRTA. MARÍA JOSE BIURRUM. 13
- N° 2355 del 12/10/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. LEANDRO ALBERTO PEDROZA. 13
- N° 2356 del 12/10/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRTA. AMALIA ALEJANDRA MALLOZZI. 14
- N° 2357 del 12/10/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. MARCELO MARTIN PALAVECINO RICARDONE. 14
- N° 2358 del 12/10/2016 – M.S.P. – RENEVA DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. KARLA LIZANKA LOBOS DEL FIERRO. 15
- N° 2359 del 12/10/2016 – M.S.P. – RENEVA DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. MARÍA TERESA LOUTAYF FIGUEROA. 15
- N° 2360 del 12/10/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ESC. LUCAS ALURRALDE. 16
- N° 2361 del 12/10/2016 – M.A.I.y.D.C. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. PABLO DANIEL ARCE Y OTROS. 16
- N° 2362 del 12/10/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. CARINA VALERIA VÁZQUEZ. 17
- N° 2363 del 12/10/2016 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MARÍA INÉS GANAMI. 17
- N° 2364 del 12/10/2016 – M.C. y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. JULIETA DEL ROSARIO TERUEL. 18
- N° 2365 del 12/10/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CARLOS SEBASTIAN JAUREGUI Y EMILCE GRACIELA GUTIERREZ. 18
- N° 2366 del 12/10/2016 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. FABIANA ALEJANDRA GARCÍA LUZARDO. 19
- N° 2367 del 12/10/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. MARÍA JULIETA ELÍAS. 19

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

| | |
|--|----|
| N° 2368 del 12/10/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CAROLINA GARCÍA JUÁREZ. | 20 |
| N° 2369 del 12/10/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. CRA. SILVINA SOLEDAD SIGOTTO. | 20 |
| N° 2370 del 12/10/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. JOSÉ RAMIRO RUBIO. | 21 |
| RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS | |
| N° 668 D del 12/10/2016 – S.G.G., M.H.y F. – ESTABLECE VALORES NOMINALES PARA LA PERCEPCIÓN DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES. (VER ANEXO). | 21 |
| RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS | |
| N° 667 D del 12/10/2016 – M.A. y P.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. ERLINDA FRANCISCA CEPEDA. | 22 |
| RESOLUCIONES MINISTERIALES | |
| N° 211 del 12/10/2016 – M.H.y F. – AUTORIZA EMISIÓN DE LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE SALTA – SERIE 10. | 23 |
| LICITACIONES PÚBLICAS | |
| MUNICIPALIDAD DE MOLINOS- N° 01/16 | 26 |
| S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 196/16 | 27 |
| H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA- N° 026/16 | 27 |
| U.C.E.P.E. SALTA- N° 18/16. | 28 |
| U.C.E.P.E. SALTA- N° 17/16. | 28 |
| U.C.E.P.E. SALTA- N° 16/16. | 29 |
| U.C.E.P.E. SALTA- N° 15/16. | 30 |
| CONCURSOS DE PRECIOS | |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 64/2016 | 30 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 61/16 | 31 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 60/16 | 31 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 49/16 | 32 |
| CONTRATACIONES DIRECTAS | |
| CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 053/16 | 32 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 13816/16 Adjudicación | 33 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 13848/16 Adjudicación | 33 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 13852/16 Adjudicación | 34 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 13883/16 Adjudicación | 34 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 13888/16 Adjudicación | 34 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 13899/16 Adjudicación | 35 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 13900/16 Adjudicación | 35 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 13908/16 Adjudicación | 36 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 13917/16 Adjudicación | 36 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 13936/16 Adjudicación | 37 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 13961/16 Adjudicación | 37 |

| | |
|---|----|
| MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 75/2016 | 38 |
| COMPRAS DIRECTAS | |
| CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 046/16 | 38 |
| CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA | |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-85817/16 Y OTROS – RÍO METÁN – DPTO. METAN | 39 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-116744/16 – EL REFUGIO S.A. – ARROYO LOS AHORCADOS – DPTO. ANTA | 39 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-116741/16 – JUAN JOSE PADILLA – ARROYO LOS AHORCADOS – DPTO. ANTA | 40 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-116739/16 – EL REFUGIO S.A. –ARROYO LOS AHORCADOS –DPTO. ANTA | 40 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-116755/16 – EL REFUGIO S.A. –ARROYO EL UQUILLAL Y LAS PIRGUAS – DPTO. ANTA | 41 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-116747/16 – PABLO JOSÉ PADILLA – ARROYO EL UQUILLAL Y LAS PIRGUAS – DPTO. ANTA | 41 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-116749/16 – EL REFUGIO S.A. – ARROYO LOS AHORCADOS – DPTO. ANTA | 42 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-116752/16 – EL REFUGIO S.A. – ARROYO EL UNQUILLAL Y LAS PIRGUAS – DPTO. ANTA | 42 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-116761/16 – EL REFUGIO S.A. – RÍO JURAMENTO – ARROYO LOS AHORCADOS – DPTO. ANTA | 43 |
| DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA | |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34-178.741/16 – ARROYO CHAILE – DPTO. LA CALDERA | 44 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-204.960/16 – RÍO SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL | 44 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-204.953/16 – RÍO SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL | 45 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-188.029/16 – ARROYO CHAMICAL – DPTO. CAPITAL | 45 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-204.947/16 – RÍO SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL | 46 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-140.439/16 – RÍO CALCHAQUÍ – DPTO. CACHI | 47 |
| NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS | |
| INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA Sra. Plaza, Ramona Stella | 47 |
| AVISOS ADMINISTRATIVOS | |
| PODER JUDICIAL DE SALTA – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – EXPURGO DE EXPEDIENTES ARCHIVADOS. | 49 |
| SECCIÓN JUDICIAL | |
| EDICTOS DE MINAS | |
| SANTA ROSA X – EXPTE. N° 22528 – DPTO. ROSARIO DE LERMA. (SOLIC. CONCESIÓN DE CANTERA) | 51 |
| SENTENCIAS | |
| TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – ARIEL MAXIMILIANO TORREZ – EXPTE. N° 2307/14 | 51 |
| SUCESORIOS | |
| GARCÍA NORBERTO HORACIO – EXPTE. N° 19664/16– SAN JOSÉ DE METÁN | 52 |
| TUDELA, RAMIRO EDUARDO – EXPTE. N° 2 – 554.219/16 | 52 |

| | |
|--|----|
| ARMATA JESUS – EXPTE. N° 556.273/16 | 52 |
| VELARDE ALVAREZ TEODOSIA; TENORIO ABDON – EXPTE. N° 545499/16 | 53 |
| RIBOTTA FERNANDO JOSE; MELAPPIONI, MÓNICA MARÍA- EXPTE. N° 341.632/11 | 53 |
| RENÉ SEBASTIÁN DÍAZ- EXPTE. N° 546.685/16 | 54 |
| SAYAGO, MARTA ALICIA – EXPTE. N° 17.873/14 – SAN JOSÉ DE METÁN | 54 |
| FRAPA, LORENA VERONICA Y/O FRAPPA, LORENA VERONICA – EXPTE. N° 18.356/15 – SAN JOSE DE METAN | 54 |
| BARRIOS OSCAR EMILIO – EXPTE. N° 557.198/16 | 55 |
| MARTINEZ, NESTOR ANTONIO – EXPTE. N° 557.282/16 | 55 |
| CELESTINO ALVAREZ – EXPTE. N° 534752/15 | 55 |
| RUIZ, JULIO TEÓFILO – EXPTE. N° 2-371.610/11.- | 56 |
| RAHMER, DIANA BEATRIZ – EXPTE. N° 19245/16 – SAN JOSÉ DE METÁN | 56 |
| REMATES JUDICIALES | |
| POR MARCELO VENEGAS – JUICIO EXPTE- N° 487.831/14 | 56 |
| POSESIONES VEINTEAÑALES | |
| PATÍÑO BERNARDINA Y GUAYMÁS ANA ROSALÍA VS. AVANCE S.R.L. – EXPTE. N° 449.546/13 | 57 |
| BLASCO, OSCAR ARNALDO c/AGUILERA, JOSÉ ÁNGULO y NAVARRO ALARCON DE AGUILERA, DOLORES – EXPTE. N° 534593/15 | 57 |
| AGUIRRE, NIEVES CONTRA MONTERO, ALBERTO – EXPTE. N° 553.959/16 | 58 |
| EDICTOS DE QUIEBRAS | |
| Autos Caratulados " JALJAL, VERONICA SOLEDAD s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño), Expte N° EXP-441453/13 | 58 |
| EDICTOS JUDICIALES | |
| ARGAÑARAZ FLORENCIA CAROLINA C/ ARANDA LUCAS SEBASTIAN – EXPTE. N° 6364/16 – JOAQUIN V. GONZALEZ | 59 |
| CABELLO, CRISTIAN ARNALDO C/DOMINGUEZ, RUBEN DARIO – EXPTE. N° -A-1.606/13 – SAN PEDRO DE JUJUY | 59 |
| SECCIÓN COMERCIAL | |
| CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD | |
| REINA MIGUEL ANGEL S.R.L. | 62 |
| AVISOS COMERCIALES | |
| BLOCK S.R.L | 63 |
| JMG CONSTRUCCIONES S.R.L | 63 |
| LACONI MARTORELL S.A. | 64 |
| MOLINOS SAN BERNARDO S.A. | 64 |
| SECCIÓN GENERAL | |
| ASAMBLEAS CIVILES | |
| CLUB DE CAMPO CHACRAS DE SANTA MARÍA | 67 |
| CENTRO DE VENDEDORES AMBULANTES Y CON PARADA FIJA Y AFINES DE SALTA | 68 |

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

| | |
|--|----|
| CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL SARGENTO CABRAL –SALTA | 68 |
| SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA .- | 68 |
| ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS 2 DE JUNIO – VAQUEROS – DPTO. LA CALDERA (EXTRAORDINARIA) | 69 |
| FE DE ERRATAS | |
| SAETA S.A. DE LA EDICIÓN 19.883 Y 19.884 DEL 17 Y 18/10/2016. LIC. PÚBLICA N° 35/16 | 70 |
| RECAUDACIÓN | |
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 20/10/2016 | 70 |
| RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 20/10/2016 | 70 |



Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2347

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235-210199/2016-0.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la contratación de la Dra. Alejandra Mariana Skaf, D.N.I. N° 31.948.944 en la Secretaría de Justicia del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Justicia solicita la contratación de la Dra. Skaf para desempeñar tareas como Profesional en el mencionado Organismo;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838 y lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la **Dra. Alejandra Mariana Skaf, D.N.I. N° 31.948.944**, quien desempeñara tareas como profesional en el mencionado Organismo, desde el 01/10/16 y hasta el 01/10/17.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.-

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017698

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2348

MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Rogelio Wenceslao Saravia Toledo, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que mientras dure su desempeño en el citado cargo, corresponde otorgar al señor

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Rogelio Wenceslao Saravia Toledo, licencia por cargo de mayor jerarquía con retención del cargo de planta permanente en la Secretaría de Seguridad;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello y con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 3), de la Ley N° 7.905 y lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **ROGELIO WENCESLAO SARAVIA TOLEDO, DNI. N° 27.972.310**, en el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de toma de posesión, con una remuneración correspondiente al 90% de la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08, con retención de su cargo del cual es titular en la Secretaría de Seguridad, dejándose sin efecto la designación dispuesta mediante la Decisión Administrativa N° 1.221/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Seguridad – ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017699

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2346

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **Ana Inés Racioppi Reyes, D.N.I. N° 31.194.292**, en carácter de personal temporario, consignando que la misma se realiza en el ámbito de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 13 de octubre de 2016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017697

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2349
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al señor **Rodrigo Daniel Fernández Masciarelli**, DNI N° 21.311.386, en Cargo Político Nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017700

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2350
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al señor **Marcelo Andrés Choque**, DNI N° 25.884.836, en Cargo Político Nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión sera refrendada pqrel señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017701

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2351
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020324-197188/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. **ROCÍO MARINA LINARES – DNI N° 33.090.059** en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas dependiente de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia al partir del 07 de octubre de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017702

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2352

Salta, 12 de octubre de 2016

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020324-197188/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. **ROXANA MABEL RODRÍGUEZ DNI N° 26.153.959** en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia al día 3 de octubre de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017703

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2353
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Sra. BERTA DOLORES VIOLETA PLAZA D.N.I. N° 21.634.792**, en Cargo Político Nivel 1, en el Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017704

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2354
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Srta. MARÍA JOSÉ BIURRUM D.N.I N° 29.738.522**, en Cargo Político Nivel 3, en el Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017705

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2355

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **LEANDRO ALBERTO PEDROZA D.N.I. N° 31.803.793**, en Cargo Político Nivel 2, en el Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017706

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2356

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. **AMALIA ALEJANDRA MALLOZZI D.N.I. N° 20.399.453**, en Cargo Político Nivel I, en el Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017707

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2357

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **MARCELO MARTIN PALAVECINO RICARDONE D.N.I. N° 18.273.651**, en Cargo Político Nivel 1, en el Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de octubre de 2016.

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017708

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2358
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Renovar a partir del 01 de octubre de 2016 la designación a la **Sra. KARLA LIZANKA LOBOS DEL FIERRO D.N.I. N° 92.742.078**, en Cargo Político Nivel 1, en el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017709

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2359
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Renovar a partir del 01 de octubre de 2016 la designación a la **Sra. MARÍA TERESA LOUTAYF FIGUEROA D.N.I. N° 18.638.824**, en Cargo Político Nivel 1, en el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Señor Ministro de

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017710

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2360
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 08-136.658/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Escribano **LUCAS ALURRALDE, D.N.I. N° 31.193.389**, en carácter de personal temporario de Escribanía de Gobierno, a partir del 11 de septiembre de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a Escribanía de Gobierno. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017711

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2361
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expediente n° 146.653/16-código 088.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas que seguidamente se consignan, en la Subsecretaría de Defensa Civil del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior:

PABLO DANIEL ARCE – D.N.I. n° 33.046.319, desde el 1° de setiembre de 2016.

EZEQUIEL OCTAVIO D'ANGELO RODRÍGUEZ- D.N.I. N° 37.301.547, desde el 1° de setiembre de 2016

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ CRUZ- D.N.I. N° 31.093.168, desde el 1° de setiembre de 2016.

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

PABLO CESAR RIVAS – D.N.I. N° 23.653.431, desde el 1° de setiembre de 2016.
JUAN IGNACIO VILCHEZ – D.N.I. N° 32.544.571, desde el 6 de setiembre de 2016.
MARCOS ESTEBAN PECCI – D.N.I. N° 33.539.545, desde el 6 de setiembre de 2016.
ALFREDO RENE LÓPEZ – D.N.I. N° 35.478.569, desde el 6 de setiembre de 2016.
RAMÓN ALBERTO MANSILLA – D.N.I. N° 28.115.992, desde el 6 de setiembre de 2016.
JULIO CÉSAR CHILO – D.N.I. N° 33.593.211, desde el 6 de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 561006000100, del Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017712

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2362
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 262-202.398/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la señorita **Carina Valeria Vázquez, D.N.I. N° 29.127.014**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 30 de octubre de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017713

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2363
MINISTERIO DE GOBIERNO

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Expte. N° 30231-192234/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación de la Sra. **María Inés Ganami – D.N.I. N° 27.974.485**, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 13 de Noviembre de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones a las dispuestas en su designación.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Defensa del Consumidor – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017714

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2364
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 16-207888/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR, en idénticas condiciones, la designación como agente temporario en las dependencias de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, de la Srta. **Julieta del Rosario Teruel, DNI N° 34.913.699**, desde el día 23 de agosto de 2016 y por el término de 05 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017715

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2365
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080050-167290/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias por el término de cinco (5) meses, de los agentes que se desempeñan en la Dirección Régimen Correccional dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir de la fecha que se consigna, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

– **CARLOS SEBASTIAN JAUREGUI – D.N.I. N° 28.633.809**, a partir del 08-09-16

– **EMILCE GRACIELA GUTIERREZ – D.N.I. N° 33.970.214**, a partir del 13-09-16.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputara a la partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017716

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2366

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30292-201875/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación de la Sra. **Fabiana Alejandra García Luzardo, D.N.I. N° 94.237.434**, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de Octubre de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones a las dispuestas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Comunicación – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017717

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2367

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 08-202576/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Dra. **María Julieta Elías, D.N.I. N° 35.044.219**, en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, para el desempeño de tareas de apoyo profesional en la Escribanía de Gobierno, en idénticas condiciones que su designación, a partir del 30 de noviembre de 2016 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017718

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2368
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 262-202.434/2016.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **Carolina García Juárez, D.N.I. N° 22.468.294**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 30 de octubre de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017719

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2369
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Expediente N° 0010288-76380/2016-1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Cra. **SILVINA SOLEDAD SIGOTTO – D.N.I. N° 33.251.098** en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 1° de Octubre de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017720

Salta, 12 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2370

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11-93177/13 Cde.15.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Licenciado **JOSÉ RAMIRO RUBIO, D.N.I. N° 30.110.065**, en carácter de Personal Temporario en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 12 de noviembre de 2016, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017721

RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS

Salta, 12 de octubre de 2016

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 668 D
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 11-216226/2016

VISTO el Decreto N° 1572/16 y la necesidad de determinar los valores nominales de las asignaciones familiares, de conformidad al incremento allí otorgado, para el personal de Administración Central, incluido el del Régimen de Seguridad y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acuerdo salarial contempla el incremento de las Asignaciones Familiares;

Que dicho acuerdo solo hace referencia de manera nominal al valor de la Asignación Familiar por Hijo, dejando establecido que los demás valores variarán de manera proporcional y conforme a los rangos o tramos salariales que establezca la norma legal correspondiente,

Que conforme la recomposición salarial establecida para el segundo semestre del 2016, procede en esta oportunidad modificar el monto remuneratorio tope para la liquidación de las asignaciones familiares sujetas a ese límite, no estando comprendidas en esa limitación las asignaciones por hijo incapacitado o discapacitado y por adopción;

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Y

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los valores nominales, los rangos de haberes para su percepción con sus topes respectivos y las vigencias para la percepción de las Asignaciones Familiares, serán las descriptas en el ANEXO que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que para el personal docente remunerado por hora cátedra se estará a las pautas definidas en el apartado 4 de las disposiciones generales de la Ley 5136.

ARTÍCULO 3°.- MANTENER la excepción del límite para la percepción de las asignaciones por hijo discapacitado o incapacitado y la asignación por adopción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 2.233/05.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017722

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 12 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN N° 667 D
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 0090136-115.219/2016-0.

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de Mayo de 2016, la renuncia presentada por la Lic. **ERLINDA FRANCISCA CEPEDA, DNI. N° 05.152.108**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01242 de fecha 16 de Marzo de 2016, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Supervisor Profesional – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica II – N° de Orden 26, dependiente del Subprograma Pequeños Productores – Dirección General de Pequeños Productores – Secretaría de Asuntos Agrarios – Ministerio de Ambiente; y Producción Sustentable, según Decreto N° 806/13.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017723

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 12 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN N° 211

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11-270620/16 Cde. 8

Visto la Ley N° 7915 de Presupuesto – Ejercicio 2016, la ley de contabilidad de la Provincia – Decreto N° 705/57 (la "Ley de Contabilidad"), el Decreto N° 197/15, el Decreto N° 493/16, la Resolución N° 02/15, la Resolución N° 208/16; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67 de la Ley de Contabilidad establece que el Poder Ejecutivo Provincial, con intervención del Ministerio de Economía, podrá hacer uso del crédito a corto plazo;

Que a su vez, el Artículo 5 de la Ley N° 7915 contempla que el monto establecido en el artículo 67 de la Ley de Contabilidad no podrá superar el cinco por ciento (5%) de los ingresos corrientes anuales, lo que equivaldría para el corriente ejercicio, un monto de \$1.444.979.684,45 (Pesos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 45/100);

Que asimismo el Artículo 5 de la Ley N° 7915 faculta al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos que obtenga en virtud de las disposiciones contenidas en dicha Ley, pudiendo afectarse ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes;

Que el Artículo 1 del Decreto 197/15 creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de Pesos quinientos cincuenta millones (\$550.000.000), o su equivalente en Dólares Estadounidenses (el "Programa");

Que el Artículo 2° del Decreto 197/15 aprobó los términos y condiciones generales del mencionado Programa;

Que el Artículo 3° del Decreto 197/15 facultó al señor Ministro de Hacienda y

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Finanzas a determinar los términos y condiciones particulares del Programa, la época y oportunidad para las emisiones, como así también los términos y condiciones de cada serie y/o clase a emitirse en dicho marco y a adoptar todas las medidas y resoluciones complementarias, aclaratorias o interpretativas que sean requeridas a efectos de la creación del Programa y de la emisión y colocación de las letras del tesoro bajo el mismo;

Que el Artículo 4° del Decreto 197/15 facultó al señor Ministro de Hacienda y Finanzas a declarar total o parcialmente desierta cada una de las licitaciones, para determinar el precio o la tasa de corte, y a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las letras del tesoro a ser emitidos;

Que el Artículo 5° del Decreto 197/15 delegó en el señor Ministro de Hacienda y Finanzas la facultad de negociar, suscribir, emitir, aprobar y, de ser necesario ratificar, todos los convenios, documentos e instrumentos necesarios para la creación del Programa y para la emisión de letras del tesoro bajo el mismo (la "Operatoria"); a determinar los términos y condiciones definitivos de los documentos de la Operatoria; a adoptar todas las medidas, disposiciones y/o normas complementarias, aclaratorias e interpretativas de la documentación de la Operatoria y de toda aquella que en el futuro se acuerde; y a resolver sin más trámite cualquier cuestión que fuere necesaria para la implementación de la misma;

Que el Artículo 6° del Decreto 197/15 facultó al señor Ministro de Hacienda y Finanzas a celebrar los acuerdos y/o contratos con entidades financieras oficiales y/o privadas, asesores legales, mercados de valores y/u organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones, que resulten necesarios para la implementación de la Operatoria;

Que de esta manera, el Ministro de Hacienda y Finanzas emitió la Resolución N° 02/15 por medio de la cual se aprobaron los términos y condiciones del Programa;

Que la Resolución N° 208/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas aprobó la emisión de la Serie 10 de las Letras del Tesoro (las "Letras del Tesoro") y los siguientes documentos cuyo contenido tienen por finalidad definir los términos y condiciones de las Letras del Tesoro: a) el Modelo de propuesta para la estructuración y potencial emisión de las letras del tesoro que será remitido por Banco Macro S.A. y/o por quien Banco Macro S.A. designe y una vez aceptado se denominará "Mandato", la que contiene una propuesta de vinculación para que Banco Macro S.A. y/o quien Banco Macro S.A. designe actúe como organizador y colocador en la emisión de letras del tesoro bajo el Programa; (b) el Modelo de propuesta que será remitida por Banco Macro S.A. y/o por quien Banco Macro S.A. designe para ofrecer su participación como organizador y/o colocador de las letras del tesoro y que una vez aceptada se denominará "Contrato de Colocación" de las letras del tesoro; y (c) el Modelo del certificado global correspondiente a la Serie 10 de las Letras del Tesoro bajo el Programa;

Que resulta necesario autorizar la emisión de las Letras del Tesoro bajo el Programa y fijar sus términos y condiciones definitivos;

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 197/15,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – Autorizar la emisión de la Serie 10 de las letras del tesoro en el marco del Programa, por un Valor Nominal de \$ 400.000.000 (Pesos Cuatrocientos Millones) y fijar los términos y condiciones definitivos de la Serie 10 de letras del tesoro con vencimiento a los

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

76 días desde la Fecha de Emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Moneda de denominación y pago: Pesos.
- b) Precio de Emisión: 100 %.
- c) Fecha de Emisión: 14 de octubre de 2016.
- d) Fecha de Liquidación: 14 de octubre de 2016.
- e) Fecha de Vencimiento: 29 de diciembre de 2016.
- f) Amortización: Integra al vencimiento. En caso de que la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto, como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista.
- g) Fecha de Pago de Intereses: Los Intereses de la Serie 10 serán pagaderos en la Fecha de Vencimiento.
- h) Garantía: Las Letras del Tesoro se beneficiarán en virtud de un mandato irrevocable otorgado el 5 de enero de 2016 por parte de la Provincia de Salta al Banco Macro S.A. en su carácter de agente financiero de la Provincia (el "Agente Financiero"), para que en caso de incumplimiento en el pago de los servicios de las letras del tesoro emitidas bajo el Programa, retenga los importes necesarios de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, deducido el porcentaje de Coparticipación Municipal, a los efectos de la aplicación de los mismos a cancelar los montos adeudados en relación con las letras del tesoro emitidas bajo el Programa que no hubieren sido canceladas por la Provincia en tiempo y forma.
- i) Forma de Pago de los Servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores.
- j) Tasa de Interés: La Serie 10 de las Letras del Tesoro devengarán intereses a una tasa fija nominal anual del 26%. En el supuesto en que la Provincia no abonara cualquier monto adeudado bajo las Letras, del Tesoro, las Letras del Tesoro devengarán un interés punitorio adicional equivalente al 2% nominal anual calculado sobre el capital pendiente de pago hasta la fecha de efectivo pago de las sumas vencidas e impagas. Para el cálculo de los intereses, tanto compensatorios como punitorios, se considerará un año de 365 días y la cantidad de días efectivamente transcurridos durante el período en el cual se devenguen los intereses que correspondan.
- k) Negociación y Listado: El Emisor solicitó la autorización ante el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. para el listado de las Letras del Tesoro y ante el Mercado Abierto Electrónico S.A. para su negociación.
- l) Organizador: Banco Macro S.A.
- m) Colocador: Macro Securities S.A.
- n) Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro: La Serie 10 estará representada por un certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores. Los tenedores de Letras del Tesoro renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus normas modificatorias y reglamentarias, encontrándose la Caja de Valores habilitada para cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los Tenedores.
- o) Entidad depositaria: Caja de Valores S.A.
- p) Legislación aplicable: Se regirán por las leyes de la República Argentina y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Provincia de Salta.
- q) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

r) Precio de Emisión: 100%.

s) Unidad Mínima de Negociación y Valor Nominal Unitario: La unidad mínima de negociación es de \$ 1.000 y en múltiplos enteros de \$ 1 en exceso de dicho monto. El Valor Nominal Unitario será de \$ 1.

ARTÍCULO 2° – Autorizar indistintamente al señor **IGNACIO FRANCISCO RACIOPPI REYES, D.N.I. N° 29.337.555**, Titular de la Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Salta y al señor **SEBASTIÁN ORTIZ DE ROZAS, D.N.I. N° 29.335.609**, Coordinador Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Salta, para que indistintamente realicen todas las presentaciones ante el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., Caja de Valores S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o mercados en los cuales se solicite el listado y/o negociación de la Serie 10 de las Letras del Tesoro, y a suscribir indistintamente toda la documentación que resulte necesaria para la emisión de la Serie 10 de las Letras del Tesoro incluyendo sin limitación, sin carácter limitativo el certificado global representativo de la Serie 10 de las Letras del Tesoro y cualquier otra documentación necesaria para obtener la autorización del listado y/o negociación de la Serie 10 de las Letras del Tesoro y la emisión de esa serie.

ARTÍCULO 3° – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 21/10/2016
OP N°: SA100017724

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE MOLINOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16
RESOLUCIÓN N° 057/16

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 28 de Octubre de 2016 – Horas: 13,00

Fecha apertura Ofertas: 31 de Octubre de 2016 – Horas: 18,00

Lugar de Apertura Ofertas: Balcarce N° 175 Cuarto Piso Oficina 13 Salta.

1.-Concepto: Adquisición Unidad Cargadora con Retroexcavadora nueva 0 Km. ultimo modelo y de última generación tecnológica del fabricante, con Motor de 80 a 90 HP SAE, con Dirección Hidráulica, con Cabina cerrada, con calefacción y aire acondicionado, con Capacidad de Balde Cargador de 080 a 1.00 mt3, con Capacidad de Balde Retroexcavadora de 0.15 a 0.20 mt3, y de producción en serie, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00.- Forma de Pago Financiada hasta 15 meses.

Precio Pliego Condiciones: \$ 2.000.00.- Adquisición en Calle Balcarce N° 175 Cuarto Piso, Oficina 13 Salta., en el Horario de 16,00 a 19,00 Horas.

Destino: .MUNICIPALIDAD DE MOLINOS

Walter R. Chocobar, INTENDNETE

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00070732
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056619

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 196/16

Objeto: Adquisición de Camas Semi Ortopédicas y Colchones.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100250–844/2013–0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de apertura: 07/11/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3–100–0004300337–4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006349
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056610

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 026/16

Adquisición: MEDICAMENTOS.

Expte.: N° 076–11204/16

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 03/11/2016 HORAS: 10:00

Monto Oficial: \$ 143.800,00 (Pesos Ciento cuarenta y tres mil ochocientos con 00/100).

Costo del Pliego: \$150,00 (Pesos ciento cincuenta con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en SECTOR COMPRAS sito en calle Dr. Paz Chaín 36–Salta.–Desde el día 21/10/16 al 03/11/16 en

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: PROGRAMA GESTIÓN COMPRAS – DR. PAZ CHAÍN 36– Salta.

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00070723

Fechas de publicación: 21/10/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056606

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN

U.C.E.P.E.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/16

Objeto: "Ampliación SUM en la Escuela N° 4216 y EET N° 3146", Paraje La Puntana, Loc. Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 8.572.159,27

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 17 de Noviembre de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 17/11/2016 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00070662

Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016

Importe: \$ 1,000.00

OP N°: 100056505

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN

U.C.E.P.E.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/16

Objeto: "Refacción y Ampliación en la Escuela N° 4394 – Cnel. Vicente Torino", Loc. Rosario de Lerma, Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 20.074.155,48

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 17 de Noviembre de 2016 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 17/11/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00070662
Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056504

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN

U.C.E.P.E.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/16

Objeto: "Refacción y Construcción en la Escuela N° 4636 – Cnel. Luis Burela y Saavedra", Loc. Chicoana, Dpto. Chicoana, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 22.672. 467,68

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 16 de Noviembre de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 16/11/2016 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales –U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00070662
Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056503

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/16

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4040 –Mercedes Lavin", Barrio El Progreso, ciudad de Salta, Dpto. Capital, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 17.033.859,05

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 16 de Noviembre de 2016 a las 9,30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 16/11/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00070662
Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056502

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 64/ 2.016
CPDE. A EXPEDIENTE N° 0110033-187298/2016 -0.

PARA LA ADQUISICIÓN DE "UN (01) EQUIPO DE COMPUTACIÓN COMPLETO Y UNA (01) IMPRESORA DESTINADO A LA PLANTA ASFÁLTICA DE LA D.V.S."

Presupuesto oficial: \$ 20.000,00 (PESOS: VEINTE MIL).

Exptes.: N° 0110033-187298/2016-0.

Apertura: 01 de Noviembre de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721- (4400) – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del pliego: Sin Cargo.

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 31-10-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070704
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056565

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 61/16
EXPEDIENTE N° 0110033 – 91488/2016-0

Ubicación: NUDO – Colectora Oeste Av. Bolivia – Av. Patrón Costa –Salta Capital.

Obra: Ampliación de alcantarilla y construcción de badenes.

Precio del pliego: Pesos mil cien (\$ 1.100)

Presupuesto oficial: Pesos un millón ochenta mil (\$ 1.080.000,00)

Apertura: 07 de noviembre de 2016 – horas 11,00 plazo de obra: dos (2) meses

Lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas

Consulta y venta de pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Financiero – contable y/o mantenimiento vial, de lunes a viernes desde el día 20/10/2016 y hasta el día 04/11/2016. Inclusive, de 08:00 a 13:00 hs. – tel. (0387) 431-0826 – 431-0827 y líneas rotativas.

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE

Factura de contado: 0001 – 00070702
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056562

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 60/16
EXPEDIENTE N° 0110033-46.278/2014-0

CONTRATACIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REFACCIONES Y MEJORAS EN CAMPAMENTO EL TALA DE LA D.V.S. – REGIÓN SUR.

Localidad: EL TALA – DEPARTAMENTO LA CANDELARIA

Precio del pliego: PESOS SETESCIENTOS (\$ 700,00)

Presupuesto oficial: PESOS SETESCIENTOS MIL (\$ 700.000,00)

Apertura: 07 DE NOVIEMBRE DE 2016 – HORAS 10,00

Plazo de obra: CUATRO (4) MESES

Lugar de apertura: DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – CONSEJO TÉCNICO – ESPAÑA N° 721 – SALTA – FAX (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 Y LÍNEAS ROTATIVAS.

Consulta y venta de pliego: DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA –DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE, DESDE 20/10/2016 HASTA EL 04/11/2016 DE 08,00 A 13,30 HS.

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

– TEL. (0387) 431-0826 Y LÍNEAS ROTATIVAS.

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE

Factura de contado: 0001 – 00070702
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056561

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 49/16
EXPEDIENTE N° 0110033-153.674/2016-0

Camino vecinal de acceso a Localidad de Balboa

Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 34 – Balboa

Obra: Construcción de alcantarilla Z-2916 I L= 5,00 m H = 4,00m AC = 6,00m en km 2,00.

Localidad: Balboa – Dpto Rosario de la Frontera

Precio del pliego: Pesos mil doscientos (\$ 1.200,00)

Presupuesto oficial: Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00)

Apertura: 07 de noviembre de 2016 – horas 09,00

Plazo de obra: cuatro (4) meses

Lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y líneas rotativas

Consulta y venta de pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento financiero – contable, desde el 20/10/2016 hasta el 04/11/2016 de 08,00 a 13,30 hs. – tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE (A CARGO DE DESPACHO)

Factura de contado: 0001 – 00070702
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056560

CONTRATACIONES DIRECTAS

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIVISIÓN COMPRAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 053/16

CON ENCUADRE EN EL ARTICULO 12° DE LA LEY N° 6838

SISTEMA DE PRECIOS TESTIGOS

SERVICIO DE MAQUINA EXPENDEDORA DE BEBIDAS CALIENTES CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Recepción de ofertas: Hasta el 25/10/2016 A HORAS 10:00 EN EL SECTOR REGISTROS Y

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

CONTRATACIONES SITO EN CALLE MITRE N° 456 – SALTA (C.P. 4.400) – TELEFONOS (0387) 4322351 – 4322281.

Lic. Miguel Ángel Colodro, JEFE DE SECTOR – Ramón Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00070737

Fechas de publicación: 21/10/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056630

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. y Sa.

CONTRATACIÓN DIRECTA CON LIBRE ELECCIÓN POR NEGOCIACIÓN DIRECTA

Expte N° 13816/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRA BARRIO EL GRECO

Destino: LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN

Fecha de contratación: 20/09/2016

Proveedor: TUBOPLAST S R L

Monto: \$45254.85

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Clara Cecilia García, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006347

Fechas de publicación: 21/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056582

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. y Sa.

CONTRATACIÓN DIRECTA CON LIBRE ELECCIÓN POR NEGOCIACIÓN DIRECTA

Expte N° 13848/16

Objeto: SERVICIO CAMBIO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE COMPLETO POZO N° 3 CAMPO CHICO

Destino: LOCALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN

Fecha de contratación: 28/09/2016

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art, 13 h.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Clara Cecilia García, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006347

Fechas de publicación: 21/10/2016

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056581

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. y Sa.
CONTRATACIÓN DIRECTA CON LIBRE ELECCIÓN POR NEGOCIACIÓN DIRECTA
Expte N° 13852/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE POZO 2 BARRIO SOLIZ PIZARRO

Destino: CIUDAD DE SALTA

Fecha de contratación: 29/09/2016

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Monto: \$53742,90

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Clara Cecilia García, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006347
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056580

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA CON LIBRE ELECCIÓN POR NEGOCIACIÓN DIRECTA
EXPTE N° 13883/16

OBJETO: PROVISIÓN DE MATERIALES PARA REEMPLAZO DE RED COLECTORA.

DESTINO: LOCALIDAD DE J.V. GONZÁLEZ

FECHA DE CONTRATACIÓN: 06/10/2016

PROVEEDOR: MARIANA GUERRA MG HERRAMIENTAS

MONTO: \$33.439,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006347
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056579

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA CON LIBRE ELECCIÓN POR NEGOCIACIÓN DIRECTA

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

EXPTE N° 13888/16

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE POZO N° 5

DESTINO: LOCALIDAD DE GENERAL BALLIVIÁN

FECHA DE CONTRATACIÓN: 06/10/2016

PROVEEDOR: ECO SUELO S.R.L.

MONTO: \$28000.00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006347
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056578

AGUAS DEL NORTE – CoS.A.YSa.

CONTRATACIÓN DIRECTA CON LIBRE ELECCIÓN POR NEGOCIACIÓN DIRECTA

EXPTE N° 13899/16

OBJETO: SERVICIO REEMPLAZO DE EQUIPO DE BOMBEO

DESTINO: LOCALIDAD DE RIVADAVIA

FECHA DE CONTRATACIÓN: 06/10/2016

PROVEEDOR: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS

MONTO: \$35900,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006347
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056577

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA CON LIBRE ELECCIÓN POR NEGOCIACIÓN DIRECTA

EXPTE N° 13900/16

OBJETO: SERVICIO CAMBIO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE POZO N° 08

DESTINO: LOCALIDAD DE ORÁN

FECHA DE CONTRATACIÓN: 13/10/2016

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

PROVEEDOR: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS
MONTO: \$33750.00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006347
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056576

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA CON LIBRE ELECCIÓN POR NEGOCIACIÓN DIRECTA
EXPTE N° 13908/16

OBJETO: SERVICIO DE REPARACIÓN DE UNA ELECTROBOMBA DE ACHIQUE PERTENECIENTE A LA PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE TARTAGAL
DESTINO: LOCALIDAD DE TARTAGAL
FECHA DE CONTRATACIÓN: 12/10/2016
PROVEEDOR: LESCAFFETTE CARLOS ANTONIO
MONTO: \$75000,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006347
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056575

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA CON LIBRE ELECCIÓN POR NEGOCIACIÓN DIRECTA
EXPTE N° 13917/16

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE POZO 13
DESTINO: CIUDAD DE SALTA
FECHA DE CONTRATACIÓN: 06/10/2016
PROVEEDOR: GOMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.
MONTO: \$100664,75

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Clara Cecilia García, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006347
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056574

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. y Sa.
CONTRATACIÓN DIRECTA CON LIBRE ELECCIÓN POR NEGOCIACIÓN DIRECTA
Expte N° 13936/16

Objeto: Servicio reemplazo de electrobomba pozo gaona

Destino: Localidad de Joaquín V. González.

Fecha de contratación: 12/10/2016

Proveedor: ECO SUELO S.R.L.

Monto: \$25000,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Clara Cecilia García, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006347
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056573

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. y Sa.
CONTRATACIÓN DIRECTA CON LIBRE ELECCIÓN POR NEGOCIACIÓN DIRECTA
Expte N° 13961/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE POZO GAONA

Destino: LOCALIDAD DE JOAQUÍN V.GONZALEZ

Fecha de contratación: 13/10/2016

Proveedor: RAMON S. RUSSO

Monto: \$39535,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Clara Cecilia García, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006347
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056572

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/2016 – Art. 13 c)**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa. Art. 13 c) N° 75/2016 – Ley 6838 – Expte. N° 130-17223. "Adquisición de repuestos para equipo del Laboratorio."

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14632/16, ha dispuesto: 3) AUTORIZAR la adquisición de una (1) celda marca Waters Corporatiom para el equipo de Cromatografía Líquida de Alta Presión (HPLC) del Servicio de Toxicología Forense del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, a la empresa D'AMICO SISTEMAS S.A., por la suma total de \$ 132.858 (pesos ciento treinta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838, conforme los considerandos. 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese. Firmado: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez – Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006344
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056566

COMPRAS DIRECTAS

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
COMPRA DIRECTA N° 046/16**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, informa que en la – Compra Directa N° 046/16 – con encuadre en el art. 13° inc. h) Ley 6838: "Dos servicios de internet integra light de 4 mbps con enlace de fibra óptica para ser instalado en Palacio Legislativo – Mitre 550", adjudicó la oferta presentada por la firma Telecom Argentina S.A, por un monto total de \$ 354.288,00 (Pesos: Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Ocho), según Resolución N° 126/16 de fecha 12 de Agosto de 2016.

Lic. Miguel Ángel Colodro, JEFE DE SECTOR – Ramón Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00070737
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056629

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF.: EXPTE.N° 0090034–85817/16, 85809/16, 85802/16, 85821/16, 85828/16 y 189473/15

El Consorcio de Usuarios del sistema Hídrico RÍO METÁN, ha solicitado la caducidad de la concesión de uso de agua pública para los catastros que se detallan a continuación

| CATASTRO | SUMINISTRO | PROPIETARIO |
|----------|------------|------------------------------|
| 398 | 391 | AGROPECUARIA LOS PALTOS S.A. |
| 802 | 389 | ANTONIO SALAZAR |
| 6650 | 455 | MATILDE NAVARRO |
| 208 | 92 | JOSÉ MARÍA ALBOR |
| 147 | 56 | JOSÉ MARÍA ALBOR |
| 1064 | 362 | CANTARRANA S.A. |

Todos ellos del Dpto. Metán, ello en razón de que no sólo no hacen uso del recurso, sino tampoco abonan el canon de riego respectivo. Por lo que la Secretaría de Recursos Hídricos ordenó se lo notifique para que en el plazo de treinta (30) días hábiles administrativos, desde la última publicación de los edictos, formule las consideraciones que estime corresponder, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la última parte del art. 318 del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 348/06.

Conforme a las previsiones de los arts. 40, 51, y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, 10 de Mayo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070650
Fechas de publicación: 18/10/2016, 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100056480

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 0090034–116744/16.

EL REFUGIO S.A. en su carácter de propietaria del inmueble derivado Catastro N° 17689 Dpto. Anta, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 15310 de Anta para Catastro N° 17689 con una irrigación de 74,923 Has. con carácter eventual con una dotación de 39,3345 lts./seg., con aguas a derivar de la margen derecha del Arroyo Los Ahorcados por bombeo.

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles: contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de septiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006233
Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008694

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 0090034–116741/16.

JUAN JOSÉ PADILLA en su carácter de propietario del inmueble derivado catastro N° 17690, Dpto. Anta, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 15310 de Anta para Catastro N° 17690 con una irrigación de 65,4216 Has. con carácter eventual con una dotación de 34,3463 lts./seg., con aguas a derivar de la margen derecha del Arroyo Los Ahorcados por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de septiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006232
Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008693

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 0090034–116739/16.

EL REFUGIO S.A. en su carácter de propietaria del inmueble derivado Catastro N° 17688 Dpto. Anta, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 15310 de Anta para Catastro N° 17688 con una irrigación de 74,9569 Has. con carácter eventual con una dotación de 39,3523 lts./seg., con aguas a derivar de la margen derecha del Arroyo Los

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Ahorcados por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de septiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006231

Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 400008692

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 0090034-116755/16.-

EL REFUGIO S.A. en su carácter de propietaria del inmueble derivado Catastro N° 17692 Dpto. Anta, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 15310 de Anta para Catastro N° 17692 con una irrigación de 90 Has. con carácter eventual con una dotación de 47,2500 lts./seg., con aguas a derivar de la margen derecha del Arroyo El Uquillal y 59,4618 has de carácter eventual con un caudal de 31,2154 lts./seg. a derivar del Arroyo las Pirguas, ambos por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de septiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006230

Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 400008691

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 0090034-116747/16.

PABLO JOSÉ PADILLA en su carácter de propietario del inmueble derivado Catastro N° 17694 Dpto. Anta, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 15310 de

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Anta para Catastro N° 17694 con una irrigación de 60 Has. con carácter eventual con una dotación de 31,500 lts./seg., con aguas a derivar de la margen derecha del Arroyo El Unquillal y 30,9427 has de carácter eventual con un caudal de 16,2449 lts./seg. a derivar del Arroyo Las Pirguas, ambos por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de septiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006229
Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008690

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 0090034–116749/16.

EL REFUGIO S.A. en su carácter de propietaria del inmueble derivado Catastro N° 17691 Dpto. Anta, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 15310 de Anta para Catastro N° 17691 con una irrigación de 65,72 Has. con carácter eventual con una dotación de 34,503 lts./seg., con aguas a derivar de la margen derecha del Arroyo Los Ahorcados por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de septiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006228
Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008689

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 0090034–116752/16.

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

EL REFUGIO S.A. en su carácter de propietaria del inmueble derivado Catastro N° 17693 Dpto. Anta, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 15310 de Anta para Catastro N° 17693 con una irrigación de 90 Has. con carácter eventual con una dotación de 47,25 lts./seg., con aguas a derivar de la margen derecha del Arroyo El Unquillal y 59,5955 has de carácter eventual, con un caudal de 31,2876 lts./seg., a derivar del Arroyo Las Pirguas por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, **77** y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de septiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO ; Dra. Sandra Mabel Siegrist – ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006227
Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008688

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 0090034–116761/16.

EL REFUGIO S.A. en su carácter de propietaria del inmueble derivado Catastro N° 17695 Dpto. Anta, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 15310 de Anta para Catastro N° 17695 con una irrigación de 650 Has. con carácter permanente don una dotación de 341,2500 lts./seg., con aguas a derivar del Río Juramento; 18,9785 has eventual con una dotación de 9,9637 lts./seg., con aguas a derivar de la margen derecha del Arroyo Los Ahorcados y 150 has de carácter eventual con un caudal de 78,7500 lts./seg. a derivar del Arroyo El Unquillal, ambos por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, **77** y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 05 de octubre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO ; Dra. Sandra Mabel Siegrist – ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006226
Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008687

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-178.741/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 290 del día 07/09/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Arroyo Chaile, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcelo Toigo y Lic. en Ciencias Geológicas Enrique Chalabe. Se establece la zona de la Matrícula N° 1534 del Departamento La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 21 de Setiembre de 2016.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL**

Factura de contado: 0001 - 00070687
Fechas de publicación: 20/10/2016, 21/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056535

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Expte. N° 34-204.960/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 343 del día 11/10/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Río San Lorenzo, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Wanny Caramella y Geól. Héctor Saravia Navamuel. Se establece la Matrícula N° 159.796 de la Localidad de San Lorenzo del Departamento Capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geomorfológico y fotográfico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información,

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 13 de Octubre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist – ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006221
Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008682

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 34–204.953/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 344 del día 11/10/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Río San Lorenzo, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Wanny Caramella y Geól. Héctor Saravia Navamuel. Se establece la Matrícula N° 166.765 del Departamento Capital como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geomorfológico y fotográfico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 13 de Octubre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist – ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006220
Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008681

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 34–188.029/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 337 del día 11/10/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Arroyo Chamental, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Wanny

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Caramella y Geól. Héctor Saravia Navamuel. Se establece la Matrícula N° 107.077 del Departamento Capital como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 13 de Octubre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist – ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006219
Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008680

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Ref. Expte. N° 34–204.947/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 342 del día 11/10/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río San Lorenzo, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Wanny Caramell y Geól. Héctor Saravia Navamuel. Se establece la Matrícula N° 159.795 de la Localidad de San Lorenzo del Departamento Capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geomorfológico y fotográfico. Decreto N 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de la márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de 1 línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 13 de Octubre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006218
Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008679

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 34-140.439/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 345 del día 11/10/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Calchaquí, integrando dicha comisión el Ing. Civil Wanny Caramella y el Geol. Héctor Saravia Navamuel, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 35, del Dpto. Cachi. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambas márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 13 de Octubre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006217
Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008678

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
NOTIFICACIÓN

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LA SRA. PLAZA RAMONA STELLA (D.N.I. N° 5.106.462), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 535 DEL 12/05/2016 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO BLOCK G – DPTO. 1 –DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "234 DPTOS. EN CASTAÑARES –SECTOR VIe – SALTA, CAPITAL", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

SALTA, 12 MAY 2016. RESOLUCIÓN N° 535. Legajo P-1069. VISTO el legajo P-1069 perteneciente a la Sra. RAMONA STELLA PLAZA (D.N.I. N° 5.106.462), adjudicatarios de la vivienda identificada como BLOCK G – DEPARTAMENTO 1, correspondiente al Grupo Habitacional "234 DPTOS. EN CASTAÑARES – SECTOR VIe – SALTA CAPITAL", mediante Resolución I.P.V. N° 078 del 21/01/92, y CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registra la Sra. RAMONA STELLA PLAZA (D.N.I. N°

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

5.106.462), debidamente verificado a fs. 120/133, el Área Jurídica se expide a fs. 134/135 mediante Dictamen N° 151/16, el que por contener los elementos tácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "Ref Leg. P-1069- PLAZA, Ramona Stella. Block G-Dpto. 01- 234 Castañares- Vle. ASESORÍA JURÍDICA, 28-04-16..."Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación conferida. "A tales efectos debe tenerse en cuenta que a la fecha se registran en la cuenta correspondiente a la vivienda un total de 224 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO) cuotas de amortización impagas Ello surge del informe agregado a fs. 120/133. "Frente a la grave irregularidad verificada, el Área Morosidad intimó a la titular, a los fines de que se presente a normalizar su cuenta (ver fs. 108-12/11/15). "A fs. 109 el Área Morosidad informa que al mes de Noviembre de 2.015 se mantenía inalterada la deuda. Por ello, y con el objeto de otorgar a la adjudicataria nuevas oportunidades de cumplimiento, esta Asesoría remitió las intimaciones de fs. 110 (02/12/15) y fs. 115 (04/04/16). "Pongo de resalto que todas las intimaciones enviadas fueron realizadas bajo apercibimiento de iniciarse en caso de silencio o incumplimiento, las acciones legales tendientes a dejar sin efecto la adjudicación conferida. "Con dichas intimaciones, este I.P.V. dio asimismo formal cumplimiento a lo requerido por el art. 31º- inc. a) de la Ley 5348/78, otorgándose a la interesada la oportunidad de regularizar su deuda, y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación. "A través de los informes de Mesa de Entradas de fs. 113 (29/12/15) y fs. 118 (25/04/16) y de Morosidad de fs. 120/133, se acredita que la Sra. Plaza nunca se presentó a normalizar su deuda, ni intentó regularizar su situación mediante la adhesión a los programas de refinanciación de créditos implementados a tales fines por este I.P. V., adeudando como ya se dijo, doscientos veinticuatro cuotas vencidas y exigibles al día de la fecha. "Queda así fehacientemente demostrado que la titular incurrió, desde el momento mismo de la entrega de la vivienda, en un gravísimo y sistemático incumplimiento de su obligación esencial de pago, mostrando asimismo un total desinterés frente a las numerosas oportunidades brindadas por este Organismo para sanear su deuda y conservar la adjudicación que se le confiriere. "Téngase presente que al suscribir el Acta de Tenencia Precaria de fs. 57/58, la adjudicataria tomó pleno conocimiento y aceptación de su Cláusula Segunda la que expresamente determina que "...La falta de pago de 2 (dos) cuotas producirá automáticamente, de pleno derecho, la caducidad de la adjudicación...". "En consecuencia, resulta de estricta aplicación al caso, el Inciso 6º del Art. 7º de la Resolución Reglamentaria I.P.V. 026/09 modif. por Res. Reg. 032/10, el que establece como Causal de Revocatoria: "La falta de pago de 3 (TRES) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (CINCO) alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada...". Dicha causal ha quedado debidamente probada en estos actuados. "Por todo lo expuesto y de conformidad con los arts. 93º- inc. c) y 95º de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación conferida por Resolución N° 078/92, a la Sra. RAMONA STELLA PLAZA sobre la unidad identificada como Block G- Departamento 01, del Grupo Habitacional 234 Dptos. en Barrio Castañares- Sector Vle. Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963; **EL PRESIDENTE DEL INTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. RESUELVE. ARTÍCULO 1º.- REVOCAR** la adjudicación conferida a la Sra. RAMONA STELLA PLAZA (D.N.I. N° 5.106.462), mediante Resolución I.P.V. N° 078 del 21/01/92, sobre la vivienda identificada como BLOCK G - DEPARTAMENTO 1,

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

correspondiente al Grupo Habitacional "234 DPTOS. EN CASTAÑARES – SECTOR VIe – SALTA CAPITAL". **ARTÍCULO 2°.**– La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretario Ejecutivo, Sr. Jefe del Área Financiera y Administrativa y la Sra. Jefa del Área Social. **ARTÍCULO 3°.**–Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a la interesada, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

ASESORÍA JURÍDICA, DE OCTUBRE DE 2.016. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.– FIRMADO: DR. GUILLERMO F. APAZA GARCÍA ASESOR JURÍDICO. INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA.

Dr. Guillermo F. Apaza García, ASESOR JURÍDICO

Valor al cobro: 0002 – 00006342
Fechas de publicación: 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016
Importe: \$ 1,216.80
OP N°: 100056550

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPURGO

La Corte de Justicia ordenó la publicación del listado de expedientes archivados en condiciones de ser destruidos por haber superado el plazo legal de permanencia, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión, para que quienes hubieran sido parte en esos procesos judiciales o sean titulares de un interés legítimo, a través de sus representantes soliciten, en el plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores a la publicación, el recupero de documentos propios o la obtención de testimonio o certificación que hicieren a su derecho o su conservación (punto 2 Anexo I de la Acordada 10743). Incluyéndose la documentación cuya eliminación fue ordenada por el Tribunal Electoral de la Provincia. Se hace saber que la referida nómina podrá ser consultada en la página Web del Poder Judicial: www.justiciasalta.gov.ar .

Lic. Agustina Ernest, COORDINADORA DE COMUNICACIÓN INTERNA

Factura de contado: 0001 – 00070703
Fechas de publicación: 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100056564



Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

Santa Rosa X – Expte. N° 22528

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Patricia Noemí Delgado ha solicitado la concesión de la Cantera denominada **Santa Rosa X**, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, Rio Rosario, que se tramita mediante **expediente N° 22528** que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

ESQ. 1:Y =3536617.84 X=7243185.11
ESQ. 2:Y =3537000.59 X=7242496.28
ESQ. 3:Y =3536853.04 X=7242403.73
ESQ. 4:Y =3536475.77 X=7243103.38

Cerrando de esta manera una superficie de 13,36 Ha. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Secretaría, Salta, 07 de Octubre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0006 – 00001380
Fechas de publicación: 13/10/2016, 21/10/2016, 02/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 600000829

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV MAXIMILIANO TORREZ – Expte. N° 2307/14

...CONDENANDO a ARIEL MAXIMILIANO TORREZ a la pena de seis años y ocho de prisión, accesorias legales y costas, por el delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA AGRAVADO POR LA INTERVENCIÓN DE MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD, en perjuicio de Matías Ezequiel Cayo y Juan Carlos Vilte (arts. 167 inc. 2, 166 inc. 2 primer supuesto, 41 quater, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). III. REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dres. Rubén E. Arias Nallar, Virginia H. Solórzano, Jueces del Tribunal de Impugnación Sala III. Ante mí: Dra. Ana Cecilia Carraro, Secretaria". DATOS PERSONALES: argentino, nacido el 03/06/1994, en Salta, hijo de Jorge Rolando Silva (v) y de María Magdalena Torrez (v), soltero, desempleado, con estudios secundarios incompletos, domiciliado en calle Belgrano N° 995, B° 25 de mayo, de la localidad de La Merced, Pcia. de Salta, Prontuario Policial N° 48.477 Sec. R.H., no recuerda DNI.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (19/12/2019).

Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTE – Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Recibo sin carao: 400001225

Fechas de publicación: 21/10/2016

Sin cargo
OP N°: 400008677

SUCESORIOS

Dr. HUMBERTO RAÚL ALVAREZ – JUEZ de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito judicial del Sur – Metán, a cargo del Dr. HUMBERTO RAÚL ALVAREZ – JUEZ –Secretaría actuante Dra. MARCELA MORONI, en los autos caratulados: **"GARCÍA NORBERTO HORACIO s/ SUCESIÓN"** Expte.: 19664/16, Cita por edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.– Fdo. Dr. HUMBERTO RAÚL ALVAREZ – JUEZ – Fdo. Ante mí, Dra.. MARCELA MORONI, – Secretaria.

San José de Metán, 17 de Octubre de 2016.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070728

Fechas de publicación: 21/10/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056613

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. VICTORIA MALVIDO CHEQUIN en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE TUDELA, RAMIRO EDUARDO"**, Expediente n° 2-554.219/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA. Juez. Dra. VICTORIA MALVIDO CHEQUIN. Secretaria.

Salta, 06 de Octubre de 2016.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070701

Fechas de publicación: 21/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056559

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **"ARMATA JESÚS POR SUCESORIO"**, Expte. N° 556.273/16, ORDENA CITAR, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art.

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

723 del Código Procesal C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Dra. Rubí Velázquez Secretaria.

Salta, 14 de Octubre de 2016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070700

Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100056558

EL Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. RUBÍ VELAZQUEZ, en los autos: "**VELARDE ALVAREZ TEODOSIA; TENORIO ABDON – SUCESORIO**" Expte. N° 545499/16, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la ultima publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C).

El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de TRES días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación.

Salta, 04 de Octubre de 2.016.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006646

Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016

Sin cargo

OP N°: 100056556

La Sra. Juez de Primera 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA – Jueza–, Secretaria de la Dra. VICTORIA MALVIDO CHEQUIN, en los autos caratulados: "**RIBOTTA FERNANDO JOSÉ; MELAPPIONI, MONICA MARÍA – SUCESORIO**", Expte. N° 341.632/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días comparezcan a hacerlo valer (CFR. ART. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el "BOLETÍN OFICIAL". Salta, 12 de Agosto de 2.016. Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA –Jueza– Dra. VICTORIA MALVIDO CHEQUIN –Secretaria.

Salta, 17 de octubre de 2016.

Dra. Victoria Malvido Chequin – SECRETARÍA

Factura de contado: 0001 – 00070698

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Fechas de publicación: 21/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056555

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en el juicio Sucesorio de **René Sebastián Díaz, Expte. N° 546.685/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil). Firmado: Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez; Dra. María del Huerto Castanié, Secretaria.
Salta, 08 de septiembre de 2016.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070697

Fechas de publicación: 21/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056554

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "**SUCESORIO DE SAYAGO, Marta Alicia**", **Expte N° 17.873/14**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.
San José de Metán, 1 de noviembre de 2015.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070686

Fechas de publicación: 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100056534

Dra. OLGA ZULEMA SAPAG – Juez de Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, en autos: "**SUCESORIO DE FRAPA, LORENA VERÓNICA y/o FRAPPA, LORENA VERÓNICA**" – **Expte. N° 18.356/15**, Cita por EDICTOS que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

San José de Metán, 29 de septiembre de 2.016

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006644
Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056522

La Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, Juez del juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. NATALIA PAOLA CARRO, en los autos: **BARRIOS OSCAR EMILIO – SUCESORIO Expte. N° 557.198/ 16** ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 14 de Octubre de 2016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006235
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008696

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4° Nom., Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, ordena en los autos caratulados: **"MARTÍNEZ, NÉSTOR ANTONIO por SUCESORIO", Expte. N° 557.282/16**. Cítese por edictos que se publicaran durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C Y C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723, inc. 2° del C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 14 de Octubre de 2016

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006225
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008686

La Dra. Ibáñez (Jueza) a cargo del Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial – 7° Nominación en el **EXPTE.: N° 534752/15 Carat.: "CELESTINO ALVAREZ s/SUCESORIO"** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Ordenando la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.). Firmado Jueza: Dra. Ibáñez – Secretaria N° 1: Dra. Escudero.

Salta, 19 de Septiembre de 2.016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006223

Fechas de publicación: 21/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008684

Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "**RUIZ, Julio Teófilo s/Sucesorio**" – Expte. N° 2-371.610/11, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 28 de Julio de 2016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001224

Fechas de publicación: 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016

Sin cargo

OP N°: 400008672

La Dra. Olga Zulema Sapag – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: "**Sucesorio de RAHMER, DIANA BEATRIZ**" Expte. N° 19245/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, va sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
San José de Metán, 18 de Agosto de 2016.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006212

Fechas de publicación: 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008670

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO VENEGAS – JUICIO EXPTE. 487.831/14
Remate judicial Sin Base

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

EL día 21 de octubre a hs. 17.00. en España N° 955, de la Ciudad de Salta, remataré sin base, de contado efectivo, y al mejor postor los siguientes bienes muebles: 1 microondas marca ELECTROLUX; un televisor marca TELEFUNKEN de Aprox. 24" con control remoto; un televisor marca PHILIPS de 24" Aprox. con control remoto; un ventilador de pie marca SIGMA; un ventilador de piso (chico) marca SIGMA; un colchón inflable de una plaza marca OUTDOOR; una repisa esquina de cuatro estantes; una piletta marca PELOPINCHO de 4,45 x 2,25 mts. con sus accesorios. Los bienes se subastarán en el estado visto en que se encuentran. FORMA DE PAGO: 100 % de contado efectivo en el acto del remate contra entrega del bien, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597. Honorarios 10 %, Sellado (D.G.R.) 0,6 % todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Dr. Claudio Fernandez Viera, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, 1ra. Nominación, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos caratulados: "49 GROUP c/ ALZOGARAY, MARÍA FRANCISCA s/ EJECUTIVO", Expte. 487.831/14. NOTA: El remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Los bienes podrán ser revisados en el lugar de remate el día 21 de octubre a partir de las 16:30 hs. EDICTOS: 1 día en boletín oficial y 1 día en diario de circulación comercial. Informes Mart. Público Marcelo Venegas 0387-154493850 – Salta, 18 de Octubre de 2016.

Dra. Alicia Povoli Ovejero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006237
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008700

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. RUBÉN LEONARDO ARANIBAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación, Secretaría a cargo del Dr. CARLOS MARTÍN JALIF, en los autos caratulados: "**PATIÑO BERNARDINA y GUAYMÁS ANA ROSALÍA vs. AVANCE S.R.L. S/SUMARIO – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE N° 449.546/13**", CITA a la demandada AVANCE Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. Parte del C.P.C.C.).– Fdo. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.
Salta, 4. de Octubre de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006224
Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008685

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Número 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en autos caratulados: **"BLASCO, OSCAR ARNALDO C/AGUILERA, JOSÉ ANGULO Y NAVARRO ALARCÓN DE AGUILERA, DOLORES S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN"** Expediente N° 534593/15. Cita a los Sres. José Angulo Aguilera y Dolores Navarro Alarcón de Aguilera, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Firmado. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez, Dra. Sara E. Alsina Garrido – Secretaria.
Salta, 18 de Octubre de 2016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006222
Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008683

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María Inés De La Zerda, en los autos caratulados: **"AGUIRRE, NIEVES CONTRA MONTERO, ALBERTO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"** Expte. N° 553.959/16 , Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a los pretensos herederos del Sr. Alberto Montero para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343–2da. parte del C.P.C.C.).
Salta, 07 de Octubre de 2016.

Dra. Inés De La Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006211
Fechas de publicación: 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008669

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados JALJAL, VERÓNICA SOLEDAD s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño); Expte. N° EXP – 441453/13, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Verónica Soledad JALJAL, DNI 28.529.846, con domicilio real en calle San Martín n° 694 de la Localidad de Cafayate, procesal constituido en Av. Sarmiento 392, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

día 15/12/16 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 06/03/17 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) 14 día 20/04/17 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 760,00 (10% SMVM). 8) Que continuará en funciones como Síndico el CPN Pablo Oscar RUEDA, con domicilio en calle Aniceto Latorre 102, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 a 20:00 horas.
Salta, 13 de octubre de 2016

Dr. Pablo Muñños, JUEZ – Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006335
Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016
Importe: \$ 786.00
OP N°: 100056514

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER, Juez de 1ra. Inst. En lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, secretaria a cargo de la Dra. ANDREA VERÓNICA VIARENGO, en los autos caratulados: **"ARGAÑARAZ, FLORENCIA CAROLINA C/ ARANDA LUCAS SEBASTIÁN S/ CUIDADO PERSONAL" EXPTE N° 6364/16.-** CÍTESE al Sr. ARANDA LUCAS SEBASTIÁN DNI N° 36.655.340 por edictos que se publicarán por el término de un (3) días, en el boletín oficial y en el diario de mayor circulación de toda la provincia, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en estos autos, con patrocinio letrado o apoderado, dentro de los nueve días de la última publicación bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial Sur – Joaquín V. González para que lo represente.- Publicación en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno. Joaquín V. González, 26 de septiembre del 2016.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. Andrea Verónica Viarengo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006641
Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056501

La Sala IV del Tribunal del Trabajo, Vocalía del Dr. ELADIO GUESALAGA, con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N° -A-1.606/13, caratulado: "Despido: Cabello, Cristian Arnaldo c/Domínguez, Rubén Darío",** se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: **San Pedro de Jujuy, 07 de Agosto de 2013.-** I.- Téngase por presentado al Dr. Víctor M. Caudana Zamar por constituido domicilio legal en nombre y representación del Sr. Cristian Arnaldo Cabello a mérito de carta poder que

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

acompaña.–II.– Atento a lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 45, 48 y concs. del Cod. Proc. del Trabajo, trábese Embargo Preventivo sobre el automotor de propiedad del accionado individualizado como Dominio KSL-688 hasta cubrir la suma de \$ 96.443,73.– Para el cumplimiento de lo que antecede, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 5 de la ciudad de Salta, haciéndose constar que el Dr. Víctor M. Caudana Zamar y/o la persona que el mismo designe se encuentran facultados para su diligenciamiento, debiendo cumplirse la medida ordenada sin necesidad del previo pago de tasa y/o impuesto.– art. 24 CPT.–III.– Cumplido, de la demanda interpuesta córrase traslado al accionado quien deberá comparecer al Tribunal a contestarla en el término de Quince Días, con más Dos Días de ampliación en razón de la distancia bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciera.– (art. 51, 103 del Cod. Proc. del Trabajo, art. 193 del CPC).– IV.– Intímase al accionado constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal– 3km–bajo apercibimiento de ser notificado de las sucesivas resoluciones por Ministerio de Ley.– IV.– Notifíquese al accionado mediante carta documento conforme se solicita, haciéndose saber al mismo que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría.– V.– Notifíquese.– Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.– Fdo. Dr. Eladio Guesalaga –Vocal Presidente de Tramite – Ante Mí Dr. Pedro A. Ramos – Secretario –

Es Copia San Pedro de Jujuy, 12 de Septiembre de 2014.– I– Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, notifíquese al accionado el proveído de fs. 15 mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de mayor circulación en la Provincia de Salta–Capital por Tres veces en Cinco Días.– Por Secretaría expídase los ejemplares de Edictos.– II.– Notifíquese.– Fdo. Dr. Eladio Guesalaga – Vocal Presidente de Tramite – Ante mí Dr. Pedro A. Ramos – Secretario–

Es Copia. Se deja constancia que los presentes Edictos deberán Publicarse sin necesidad del previo pago de tasa y/o impuesto (art. 24 del Cod. Proc. del Trabajo). Publíquese Edicto por Tres veces en Cinco días.

San Pedro de Jujuy, 01 de Junio del 2.016.

Dr. Pedro A. Ramos, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006207
Fechas de publicación: 19/10/2016, 21/10/2016, 25/10/2016
Importe: \$ 564.00
OP N°: 400008664



Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

REINA MIGUEL ÁNGEL S.R.L. – Reforma de Estatuto – Renuncia y Nombramiento de Gerente

Fecha: 30/08/2016

Firman el acta: MIGUEL ÁNGEL REINA, DNI N° 10.581.872, de nacionalidad argentina, casado con JULIA ELENA FARFAN en segundas nupcias, de profesión comerciante, nacido el 28/07/1952 domiciliado en calle Santiago del Estero N° 1157 de la ciudad de Salta, CUIT N° 20-10581872-7 y la señora JULIA ELENA FARFAN, D.N.I. N° 25.761.564, de nacionalidad argentina, casada con MIGUEL ÁNGEL REINA en segundas nupcias, de profesión empleada, nacida el 04/04/1977 con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1252. de la ciudad de Salta, CUIL N° 27-25761564-8. El señor Miguel Ángel Reina y la señora Julia Elena Farfán lo hacen en calidad de padres y representantes de los menores Rodrigo Miguel Reina, D.N.I. N° 48.084.153, CUIL N° 20-48084153-1, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1137 de la ciudad de Salta, estudiante, nacido el 7 de junio de 2007, de nacionalidad argentina, soltero y, Julieta Reina D.N.I. N° 50.674.711, CUIL N° 27-50674711-8, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1137 de la ciudad de Salta, estudiante, nacida el 6 de octubre de 2010, de nacionalidad argentina, que poseen el setenta y cinco por ciento del capital social; y a su vez, la señora JULIA ELENA FARFAN lo hace como socia poseedora del veinticinco por ciento del capital social.

Modificación de contrato: Se modifica el artículo quinto que queda redactado de la siguiente manera: "QUINTO: ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad. representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o dos gerentes que podrán ser socios o no, quienes actuarán de forma conjunta o indistinta y para el caso de ausencia del gerente, se designará gerentes suplentes que podrán ser socios o no. El o los gerentes en funciones, tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículos 375 del Código Civil y Comercial que sean pertinentes y 9o. del Decreto ley 5965/63, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas, o privadas y ante los poderes" públicos. Nacional, Provincial o Municipal."

Renuncia: El Señor Miguel Ángel Reina renuncia a la gerencia de la sociedad a partir del 31.08.2016 lo que es aceptado por unanimidad.

Designación de gerente: Se designa como gerente a la señora JULIA ELENA FARFAN quien acepta el cargo y fija domicilio especial en el domicilio de la sede legal de REINA MIGUEL ÁNGEL S.R.L. en la calle Santiago del Estero N° 1145; y como gerente suplente al señor LEONARDO ANDRÉS RECH D.N.I. N° 32.165.326.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 14/10/16

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070708

Fechas de publicación: 21/10/2016

Importe: \$ 164.00

OP N°: 100056583

AVISOS COMERCIALES

BLOCK S.R.L. – Designación de Socio Gerente

Por Contrato de Cesión de Cuotas Renuncia y Designación de Socio Gerente, de fecha 4 del mes de mayo del año 2.016, los socios Chiban, Sergio Guillermo, DNI: 12.959.826 y Gutiérrez Zigarán, Luz María, DNI: 16.658.789, de la Sociedad que gira en plaza bajo la denominación "**BLOCK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", C.U.I.T. 30-67312924-9, se designó en el cargo de socio gerente al señor Sergio Guillermo CHIBAN, Documento Nacional de Identidad número 12.959.826. con domicilio especial en Av. Belgrano número 1.491 de esta ciudad y se acepta la renuncia del Señor Cesar Javier Gutiérrez Zigarán, DNI: 18.020.905.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 18/10/2.016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070734
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056621

JMG CONSTRUCCIONES S.R.L. – Inscripción de Gerente

Mediante Acta de Asamblea N° 17, de fecha 14 de Junio de 2016, los socios, JUAN MANUEL GUIÑEZ DNI 31.948.465 y PRISCILA MARÍA GUIÑEZ DNI 35.480.566, de común acuerdo deciden renovar el cargo de la actual Gerencia por un nuevo mandato. Acto seguido, proponen para el desempeño del cargo de Gerente Titular al Sr. JUAN MANUEL GUIÑEZ, DNI 31.948.465; al cual se le encomienda la representación legal de la firma y designar para el cargo de Gerente Suplente a la Sra. PRISCILA MARÍA GUIÑEZ, D.N.I. N° 35.480.566. Puesta a votación, la moción es aprobada por unanimidad.

Asimismo, el Gerente Titular y la Gerente Suplente manifiestan que **ACEPTAN** los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en calle Pje. Abreu N° 1.990 – Dpto 5 de la Ciudad de Salta, por el término de tres (3) ejercicios, desde el 1 de Julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2019.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 20/10/2016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00070731
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056618

LACONI MARTORELL S.A. – Inscripción de Directorio

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 76 de fecha 14/12/2015, se resolvió designar Directores de la Sociedad, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ing. Ricardo Sergio Martorell, L.E N° 7.232.625, Vicepresidente: Sra. Susana Leonilda Martorell de Laconi, L.C N° 1.740.660, Directores Suplentes: Sra. Laura Susana Laconi de Saravia, D.N.I N° 12.790.758 y Sra. Graciela Carranza de Martorell, L.C N° 2.034.392, todos con domicilio especial en Deán Funes 388 P.B., local "C" de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 18/10/16

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070720
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056596

MOLINO SAN BERNARDO S.A. – DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea N° 27 de fecha 5/08/2016 Fs. 39 y Acta de Directorio N° 42 Fs. 48 se constituyó el directorio de la empresa MOLINO SAN BERNARDO S.A., el que quedó integrado de la siguiente forma:

El Sr Héctor Alberto Mosca como Presidente, Argentino, casado, L.E. 07249288, CUIT: 23-07249288-9, con fecha de nacimiento el 04 de Agosto de 1938, edad 78 años, empresario, con domicilio especial constituido en Avda Tavella N° 1255 de la ciudad de Salta.

Héctor Christian Mosca Torres como Director Titular, Argentino, soltero; DNI 26.627.959 CUIT: 20-26627959-1, con fecha de nacimiento el 12 de julio de 1978, edad 38, empresario, con domicilio especial constituido en Avda Tavella N° 1255 de la ciudad de Salta.

Martín Alberto Mosca Torres como Director suplente, Argentino, soltero, DNI: 30.636.028, CUIT: 20-30636028-1, con fecha de nacimiento el 29 de Diciembre de 1983, edad 32 años, empresario, con domicilio especial constituido en Avda Tavella N° 1255 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

SECRETARÍA, Salta, 18/10/2.016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070712

Fechas de publicación: 21/10/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056588



Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DE CAMPO CHACRAS DE SANTA MARÍA

La Comisión de Administración del Club de Campo Chacras de Santa María, designado en la Asamblea Ordinaria de Propietarios Nro. 3 celebrada el día 23 de Octubre de 2015, CONVOCA a la cuarta Asamblea Ordinaria de Propietarios y segunda Asamblea Extraordinaria, a realizarse en el pórtico de acceso al club, el día jueves 10 de Noviembre de 2016.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 20:00hs; y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 20:30hs., para dar tratamiento a la siguiente:

Orden del día

1. Designación presidente y secretario de asamblea.
2. Designación de dos propietarios para refrendar el acta labrada, conjuntamente con las autoridades de la Asamblea.
3. Aprobación de balance anual, rendición de Expensas ordinarias y fondo de reserva.
4. Informe de gestión.
5. Aprobación de inventario.
6. Agua: Nuevas disposiciones respecto a su consumo.
7. Informe sobre lote 37 de propiedad de Chacras de Santa María. Definición de su destino y aplicación de fondos.
8. Designación de nueva Comisión de Administración – Listas presentadas.
9. Intercambio de sugerencias, propuestas y mejoras entre socios y la Administración– Nueva Comisión.
10. Tratamiento de expensa extraordinaria para Construcción de Cisterna de 140m3.

Importante:

Se recuerda a todos los propietarios la importancia de concurrir por sí o apoderado a la cuarta "Asamblea Ordinaria" y segunda "Asamblea Extraordinaria de Propietarios" a realizarse en el pórtico de acceso al club, el día jueves 10 de noviembre de 2016 a horas 20." A sus efectos, se adjunta modelo de "Carta Poder" para ser confeccionada y suscripta por cada titular y remitida vía fax a quien corresponda o en su defecto a la administración. Queremos recordar a aquellos interesados en participar de La Comisión de Administración, que podrán presentarse individualmente para ser incorporado a una lista, y/o podrán presentar una lista de 5 (cinco) miembros para integrar la "Comisión de Administración", que deberá ser presentada 5 (cinco) días antes de la fecha de la asamblea, pudiendo presentarse hasta el día jueves 03 de noviembre en oficina de administración o por email, a efectos de que la misma sea sometida a votación en asamblea al igual que sus propuestas y proyectos.

Ariel Ajalla, ADMINISTRACIÓN CONSORCIO

Factura de contado: 0001 – 00070726
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 220.00
OP N°: 100056611

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

CENTRO DE VENEDORES AMBULANTES Y CON PARADA FIJA Y AFINES DE SALTA

La Comisión Directiva cita a los socios a la Asamblea a realizarse el Día 14 de Noviembre de 2.016.-A las Horas 16,30.- En el domicilio de: Catamarca 581, de la Ciudad de Salta.- Para Tratar el siguiente. Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance al 31/12/2.015.
- 3) Elección de Comisión Directiva.

Nota: Trascurrido 30 minutos de la hora señalada, se realizara la reunión con los socios presentes.

Carlos Alberto Godoy, PRESIDENTE – Gloria Cañizares, SECRETARIA – José Luis Villarreal, ASESOR INSTITUCIONAL

Factura de contado: 0001 – 00070725
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056609

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL SARGENTO CABRAL

El Club Deportivo y Social Sargento Cabral convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 22 de noviembre de 2016 a hs 21.00 en su sede social calle Santiago del Estero 1668

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos socios para presidente y secretario de la asamblea
- 2.- Lectura y aprobación informe de órgano de fiscalización
- 3- Lectura y aprobación de inventario, memoria y balance
- 4- Elección de autoridades de la nueva comisión directiva

Gustavo Bordi, PRESIDENTE – Héctor Bayón, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070709
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100056584

SINDICATO LUZ Y FUERZA SALTA

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos orgánicos, Cap. IX. art. N° 52° el Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de afiliados ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, para el día miércoles 07 de Diciembre de 2.016 a horas 16,30 en la sede sindical de calle Carlos Pellegrini N° 525 de esta ciudad

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Elección de un (1) secretario y un (1) prosecretario de actas.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario General e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio económico período 01-07-2014 al 30-06-2015.
- 4) Informe del LVIII° Congreso Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Art. N° 53, inciso "a" punto 1 de nuestros estatutos, transcurrido una (1) hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará válidamente con el número de afiliados presente.

P."EL CONSEJO DIRECTIVO SINDICATO LUZ Y FUERZA SALTA "

José Lauro Paz, SECRETARIO GENERAL – Gonzalo F. Orellano, SECRETARIO ORGANIZACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00070707
Fechas de publicación: 20/10/2016, 21/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056571

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS 2 DE JUNIO – VAQUEROS
Asamblea General Extraordinaria

Convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria el 12/11/16 a las 20:00 hs, en Los Crespones N° 205. Con el objeto de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Designación de dos socios para refrendar el acta. 2) lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario e informe de órgano de fiscalización del 2013 al 2015. 3) lectura, consideración y aprobación de los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015. 4) elección y renovación de autoridades de la comisión directiva y revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018 de acuerdo a la lista que se hubiera presentado, Designación de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro- Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero y seis (6) Vocales, los que conformarán la Comisión Directiva de la Asociación. Designación de dos (2) Síndicos- Comisión Revisora de Cuenta (Titular y Suplente). 5) Designación de la junta electoral. 6) Consideración de la cuota social para el año 2017. De no haber quorum necesario luego de transcurrido una (1) hora se dará inicio a la asamblea con los socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten. La secretaria.

Carlos Costilla, PRESIDENTE – Carla Costilla, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070699
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100056557

FE DE ERRATAS

SAETA

FE DE ERRATAS – LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/16

FE DE ERRATAS – Licitación Pública N° 35/16, publicado los días 17/10/16 Edición n° 19.883, paginas 29/30 y el 18/10/16 Edición n° 19.884, páginas 23/24.

En tal sentido en el párrafo:

donde dice OBJETO: "Adquisición de 10 (diez) vehículos para ser afectados al servicio público de transporte de pasajero de la región metropolitana de Salta";

debe decir OBJETO: "Adquisición de **10 (diez) vehículos articulados con fuelle** para el servicio público de transporte de pasajero de la región metropolitana de Salta".

CPN Claudio F. Juri, GERENTE ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 – 00070729
Fechas de publicación: 21/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056614

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 803043.60 |
| Recaudación del día: 20/10/2016 | \$ 4608.00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 807651.60 |

Fechas de publicación: 21/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056631

CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 199918.80 |
| Recaudación del día: 20/10/2016 | \$ 1190.00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 201108.80 |

Fechas de publicación: 21/10/2016
Sin cargo
OP N°: 400008705

Edición N° 19.887 – Salta, Viernes 21 de Octubre de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.